

**DESIGNA SUJETOS PASIVOS PARA LA SEREMI MINVU MAULE, SEGÚN LEY DEL LOBBY N° 20.730 NOMBRANDO A FUNCIONARIOS QUE INDICA. DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N° 327 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2025 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.**

TALCA, 04 MAY 2026

420

**VISTOS:**

1. Artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República;
2. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575;
3. Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
4. D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
6. Decreto N° 71 que aprueba el reglamento de la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Resolución exenta N° 327 de fecha 2 de mayo de 2025, que nombra a sujetos pasivos y sus respectivos subrogantes;
8. Resolución exenta N° 1585 de fecha 08 de octubre de 2015, que aprueba procedimiento para la implementación que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares, ante autoridades y funcionarios de esta Secretaría Regional Ministerial;
9. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397, (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
10. El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
11. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397, (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
12. Decreto Supremo N° 54 de fecha 25 de marzo de 2026 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
13. Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en virtud de la resolución exenta N° 327 de fecha 2 de mayo de 2025, se ha organizado y dado cumplimiento a la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, nombrando a los sujetos pasivos y sus respectivos subrogantes;
2. Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en relación con el artículo 5° de su reglamento, los sujetos pasivos deben ser individualizados anualmente por resolución de la autoridad competente;
3. Que, por razones de Buen Servicio;

**RESUELVO:**

I.- **DESÍGNASE** a contar de la fecha del presente acto administrativo, en calidad de sujetos pasivos, a los siguientes funcionarios públicos, en razón de su función o cargo que en cada caso se indica y a quienes los reemplacen en el orden que se indica según el cuadro siguiente:


Función/Responsabilidad	Titular	Reemplazante
Secretario Regional Ministerial.	PATRICO PONCE ARQUEROS	1° MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ 2° MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF
Jefe Planes y Programa	MARÍA JOSÉ DÍAZ HERNÁNDEZ	CAROL RÓDRIGUEZ GÓMEZ
Jefe Desarrollo Urbano	MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF	MAURICIO APABLAZA REYES
Encargado Sección Jurídica	JOSÉ LUIS ROJAS MUÑOZ	CLAUDIA ARENAS CÉSPEDES
Encargado Sección Administración y Finanzas	ALEJANDRO ROJAS VERGARA	JAVIER CORTÉS ALBORNOZ
Asesora de Gestión de Gabinete	PEDRO LÓPEZ GONZÁLEZ	PAOLA MONTECINOS TABORGA
Encargado Sección de Difusión y Relaciones Públicas	JUAN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	OSCAR CASTILLO ARAYA
Encargada Auditoría Interna Regional	ÚRZULA CAMPOS GÓMEZ	JOHANNA GARRIDO ALVEAR
Encargado Sección Coordinador Provincial y Comunal	PEDRO LÓPEZ GONZÁLEZ	PAOLA MONTECINOS TABORGA
Encargado de Compras	ÁNGELA SUÁREZ MUÑOZ	JAVIER CORTÉS ALBORNOZ

II.- **DERÓGUESE** la resolución exenta N° 327 de fecha 2 de mayo de 2025 y sus posteriores modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PATRICIO PONCE ARQUEROS**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**



  
Distribución

- Archivo Seremi
- Administrador Ley Lobby
- Funcionarios designados
- Artículo 7/g Ley de Transparencia
- Jurídica
- Coordinador Plataforma Lobby Carlos Daniel Muñoz Penaglia